

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



OBRA: 2º ETAPA. AMPLIACION PASILLO TECNICO CENTRAL

INSTITUTO: PUERTO INNOVACION - PTLC

EXPEDIENTE Nº REC 1220200-24

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA Nº1

1- La licitación ¿es por mano de obra y materiales o sólo mano de obra?

La Licitación es Mano de Obra y Materiales, es obra completa.

Se transcribe el artículo del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

ARTICULO 2º: FORMA DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA *Las obras se licitan por el sistema de "Ajuste Alzado", o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada, en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del legajo de licitación, incluido todo aquello que, sin estar expresamente indicado en los documentos del contrato, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo, concluida con arreglo a su fin y al espíritu de esos documentos.*

2- Para la presentación ¿se solicitará la constancia de inscripción en el Sistema de Información de Proveedores del Estado SIPRO?

El oferente deberá presentar, al momento de la carga de documentación para la apertura de ofertas, lo que se detalla en el PCP (Pliego de Condiciones Particulares) en el **ARTICULO 4º: FORMA DE LA PRESENTACIÓN - DOCUMENTACION SOLICITADA**, entre las que se encuentra la detallada en el inciso 3) Constancia de pre-inscripción o inscripción en el Sistema de Información de Proveedores del Estado **SIPRO**.

3- Al momento de certificar ¿los costos se actualizan según índices CAC?

Como se establece en el PCP - **ARTICULO 14º: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

"Para las obras cuyo Plazo de Ejecución no supere los **SETENTA Y CINCO (75) días** corridos, no podrán solicitarse Redeterminaciones del Monto de Contrato" y, el Plazo de esta obra es de 75 días corridos, no se actualizará el Monto de Contrato.

4- Para la presentación de la licitación ¿es excluyente la presentación del Anexo 3 (Análisis de precios y coeficiente resumen "K") y Anexo 4 (Plan de trabajos y curva de inversión)?

Según el PCP **ARTICULO 4º: FORMA DE LA PRESENTACIÓN** "... para la carga la **DOCUMENTACION SOLICITADA** y la **OFERTA ECONOMICA**, según lo solicitado a

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



continuación. El oferente deberá completar los formularios y cargar de los documentos según los requisitos de la convocatoria ..."

Deben cargar **toda** la documentación solicitada.

5- Sobre el *ARTICULO 22º *del Pliego de condiciones particulares, ¿es requisito presentar el cómputo o se puede tomar de base el cómputo oficial?

Tal como lo expresa el ARTICULO 22 del PCP "... la Empresa deberá realizar y presentar en su propuesta, su propio cómputo y presupuesto, de acuerdo al ordenamiento de ítems oficiales ..."

6- Deberá hacerse cerco de obra y oficina para inspección de obra?

Se deberá tener en cuenta lo expresado en el Presupuesto Oficial y sus respectivos análisis de precios (ítem 1.2 y 1.5)

7- Realizando la cotización de la obra descrita en el asunto encontramos diferencias entre los cómputos de materiales proporcionados por ustedes y los realizados por nosotros una vez analizada la planimetría.

La consulta es, ¿Debemos respetar los valores detallados en el archivo pdf de nombre "06-PO-CR-y-AP-LPri-04-24.pdf" con las diferencias a ser salvadas más adelante cómo adicionales, o realizamos la cotización con nuestros valores?

Se considera respondida en el punto 5.